



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No 6.16: INVITACION PARA LA PARTICIPACION EN UN TALLER PRESENCIAL SOBRE MONITOREO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRIANGULAR ENTRE PERU, HONDURAS Y ALEMANIA, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPUBLICA DE COSTA RICA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 21 de junio del 2016, suscrita por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano girada a los Señores Miembros del Directorio, en la que expone lo siguiente: Que en nota de fecha 21 de Junio que recibió por parte de la Licenciada María Isabel Turcios, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales; y en referencia al Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Interinstitucionales Registrales en Gestión de la Capacitación” que se desarrolla en el marco de la Cooperación triangular entre Perú, Honduras y Alemania, le informa que la compañera Iris Elizabeth Vigil, ha sido invitada a participar en un taller presencial sobre monitoreo que realizará en la ciudad de San José, Costa Rica, en las fechas comprendidas del 19 al 21 de Julio del 2016, cabe mencionar que los gastos de pasajes, alimentación, hotel y el transfer desde el aeropuerto al hotel serán cubiertos por fondo regional para la cooperación triangular en América Latina y el Caribe; asimismo solicita viáticos en apego al artículo 21 del Reglamento de viáticos del Registro Nacional de las Personas. Se adjunta a la presente la nota de fecha 21 de junio del 2016, suscrita por la Licenciada María Isabel Turcios, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, Convocatoria para la inscripción en los cursos 2016, en la que se invita a la Señora Iris Elizabeth Vigil Zelaya. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se acepta la invitación que hace el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe; en consecuencia se autoriza a la *Clg²*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

empleada IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA, Oficial de Capacitación del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, para que participe en el taller presencial sobre monitoreo que se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, en las fechas comprendidas del 19 al 21 de Julio del año 2016, cabe mencionar que los gastos de pasajes, alimentación, hotel y el transfer desde el aeropuerto al hotel serán cubiertos por fondo regional para la cooperación triangular en América Latina y el Caribe, se aclara que a pesar que el evento se inicia el 19 de Julio del 2016, por razones de vuelo, la Señora Vigil Zelaya, debe iniciar su salida del país el día 18 de Julio y regresar el día 22 de Julio del 2016 . 2) Se instruye a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial, para calcular y pagar el valor de viáticos que le corresponden a la empleada Vigil Zelaya, conforme al artículo 21 del Reglamento de Viáticos del Registro Nacional de las Personas. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.17: SOLICITUD DE REPARACIONES Y LIMPIEZA AL EDIFICIO BANFINAN, UBICACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL RNP EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS E IMPUESTOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE CANCELADOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio ABN-4093/2016 de fecha 6 de junio del 2016, suscrito por el Señor German Donald Dubón Trochez, Sub-Gerente del Banco Central de Honduras, girada al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, en la que pide en atención al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca suscrito entre ambas instituciones, las reparaciones necesarias y limpieza al edificio BANFINAN, ubicado en el barrio El Centro de la Ciudad de San Pedro Sula, en el cual funcionan actualmente las oficinas del Registro Nacional de las Personas, reparaciones que deben ser aprobadas previa autorización del BCH, recibos de pago de servicios públicos debidamente cancelados y que se tomen en cuenta las cláusulas de rescisión. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Se autoriza al Departamento de Administración General, para que proceda a ordenar la limpieza y las reparaciones físicas locativas de ley, necesarias al edificio BANFINAN, ubicado en el barrio El Centro de la Ciudad de San Pedro Sula, en el cual funcionan actualmente las oficinas del Registro Nacional de las Personas,



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

reparaciones que deben ser aprobadas previa autorización del BCH; de igual manera deberá hacer entrega al Banco Central de Honduras, de los recibos de pago de servicios públicos e impuestos municipales de servicios públicos debidamente cancelados. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No 6.18: RECLAMO DE PAGO DE SUELDO CONFORME A LA SENTENCIA JUDICIAL DE LOS 205 EMPLEADOS. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA LIGIA MARINA PAGOAGA PALADA, SECRETARIA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TECNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de Julio del 2016, suscrita por la Señora Ligia Marina Pagoaga Palada, Secretaria del Departamento de Registro Civil del Distrito Central, y actualmente nominada como Secretaria funcional del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, en la que pide a los Señores Miembros del Directorio, su intervención para que se le cancele lo adeudado conforme a la Sentencia Judicial de los 205 empleados, ya que su cargo y sueldo en la nómina de sueldos y salarios del Departamento de Recursos Humanos, aparece de la siguiente manera:

AÑO 2015	Columna1	Columna2
Cargo	Fecha	Sueldo
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	19 de febrero,2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	23 de marzo, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	21 de Abril, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	25 de Mayo, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	18 de junio, 2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	16 de Julio, 2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	21 de Agosto 2015	12,838.00
AÑO 2016		
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	16 de Mayo, 2016	13,045.00
Secretaria de Oficialía de Registro Civil	17 de Junio, 2016	13,045.00
Constancias de trabajo:		
Secretaria del Departamento de Archivo Municipal (DC)	28 de Enero, 2016	13,045.00
Decimocuarto mes de salario/2016	junio de 2016	12,838.00



clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

En un resumen de nomenclatura de plazas que emitió el Departamento de Recursos Humanos en planillas de ajuste salarial del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2015 conforme a la mencionada Demanda Judicial, varios empleados de la Institución aparecen en el siguiente orden administrativo, así:

Columna1	Nombre	Puesto	Sueldo Anterior	Nuevo Sueldo	Ajuste
1	Cabrera Flores Norma Azucena	Transcriptor de Datos II	12,465.00	13,045.00	580.00
2	Lavaire Zelaya Linda Dalila	Asistente de Microfilmación	12,627.00	13,045.00	418.00
3	Pagoaga Palada Ligia Marina	Secretaria (o)	12,838.00	13,045.00	207.00
4	Moran Morales Sandra Catalina	Procesador de Datos	12,636.00	13,045.00	409.00
5	Mejía Chinchilla Diana Marcela	Entregador de Identidad	12,811.00	13,045.00	234.00
6	García Castañeda Martha Olivia	Entregador de Identidad	12,811.00	13,045.00	234.00
7	Romero Vargas Doris Elizabeth	Llenador de Formularios	12,811.00	13,045.00	234.00
8	Vásquez Casco Mirza Anselma	Llenador de Formularios	12,811.00	13,045.00	234.00
9	Maradiaga Cárcamo Aida Yolanda	Codificador	12,948.00	13,045.00	97.00
10	Florián Ramírez José Efraín	Codificador	12,948.00	13,045.00	97.00
11	Gutiérrez Amador Sonia Idalia	Secretaria de Asistente	12,636.00	13,045.00	409.00
12	Hernández Turcios Gloria Zulema	Auxiliar de Planilla	12,627.00	13,045.00	418.00
13	Gómez Herrera Miriam Suyapa	Secretaria de Inspectoría	12,810.00	13,045.00	235.00
14	Andino Ortez Norma Elizabeth	Secretaria IV	12,895.00	13,045.00	150.00
15	Almendares Amador Brenda Dinatorah	Oficinista de Archivo Central	13,045.00	13,599.00	554.00
16	Cruz Colindres Ana Melissa	Secretaria (or)	11,708.00	13,045.00	1,337.00
17	Baca Irias Modesto	Vigilante I	10,931.00	11,931.00	1,000.00
18	Bonilla Martínez Norma Anabel	Conserje	10,770.00	13,045.00	2,275.00



Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Trasladar el reclamo de pago de sueldos

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

adeudados conforme a la Sentencia Judicial de los 205 empleados que presenta a través de su nota de fecha 01 de Julio del año 2016, la Señora Ligia Marina Pagoaga Palada, Secretaria del Departamento de Registro Civil del Distrito Central, y actualmente nominada como Secretaria funcional del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y otros empleados; al Departamento de Recursos Humanos para que prepare y presente a este Directorio en la próxima sesión, un informe oficial sobre las razones por la cuales no se han hecho efectivos los pagos de ajustes de sueldos si es que proceden, a varios empleados que a continuación se detallan:

AÑO 2015		
Cargo	Columna1 Fecha	Columna2 Sueldo
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	19 de febrero,2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	23 de marzo, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	21 de Abril, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	25 de Mayo, 2015	14,088.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	18 de junio, 2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	16 de Julio, 2015	12,838.00
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	21 de Agosto 2015	12,838.00
AÑO 2016		
Secretaria de Registros de los Hechos y Actos	16 de Mayo, 2016	13,045.00
Secretaria de Oficialía de Registro Civil	17 de Junio, 2016	13,045.00
Constancias de trabajo:		
Secretaria del Departamento de Archivo Municipal (DC)	28 de Enero, 2016	13,045.00
Decimocuarto mes de salario/2016	junio de 2016	12,838.00



Planilla de ajuste salarial del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2015 conforme a la mencionada Demanda Judicial:

Columna1	Nombre	Puesto	Sueldo Anterior	Nuevo Sueldo	Ajuste
1	Cabrera Flores Norma Azucena	Transcriptor de Datos II	12,465.00	13,045.00	580.00
2	Lavaire Zelaya Linda Dalila	Asistente de Microfilmación	12,627.00	13,045.00	418.00

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

3	Pagoaga Palada Ligia Marina	Secretaria (o)	12,838.00	13,045.00	207.00
4	Moran Morales Sandra Catalina	Procesador de Datos	12,636.00	13,045.00	409.00
5	Mejía Chinchilla Diana Marcela	Entregador de Identidad	12,811.00	13,045.00	234.00
6	García Castañeda Martha Olivia	Entregador de Identidad	12,811.00	13,045.00	234.00
7	Romero Vargas Doris Elizabeth	Llenador de Formularios	12,811.00	13,045.00	234.00
8	Vásquez Casco Mirza Anselma	Llenador de Formularios	12,811.00	13,045.00	234.00
9	Maradiaga Cárcamo Aida Yolanda	Codificador	12,948.00	13,045.00	97.00
10	Florián Ramírez José Efraín	Codificador	12,948.00	13,045.00	97.00
11	Gutiérrez Amador Sonia Idalia	Secretaria de Asistente	12,636.00	13,045.00	409.00
12	Hernández Turcios Gloria Zulema	Auxiliar de Planilla	12,627.00	13,045.00	418.00
13	Gómez Herrera Miriam Suyapa	Secretaria de Inspectoría	12,810.00	13,045.00	235.00
14	Andino Ortez Norma Elizabeth	Secretaria IV	12,895.00	13,045.00	150.00
15	Almendares Amador Brenda Dinorah	Oficinista de Archivo Central	13,045.00	13,599.00	554.00
16	Cruz Colindres Ana Melissa	Secretaria (or)	11,708.00	13,045.00	1,337.00
17	Baca Irías Modesto	Vigilante I	10,931.00	11,931.00	1,000.00
18	Bonilla Martínez Norma Anabel	Conserje	10,770.00	13,045.00	2,275.00

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**"

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No 6.20: INFORME SOBRE LAS COMUNICACIONES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DEL RNP A LA EMPRESA IAFIS HONDURAS S.A. A EFECTO DE EMITIRLES LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA FABRICACION DE TARJETAS DE IDENTIDAD:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. Admon 305/2016 fechado el 05 de Julio del 2016, suscrito por el Licenciado Germán Reyes Calix, Administrador General del RNP, en la que a los Señores Miembros del Directorio, informa que en respuesta a la certificación del Punto del Acta No. 6.34 relativa a la compra directa de materiales para la fabricación de Tarjetas de Identidad, a la empresa IAFIS Honduras, S.A. en su calidad de distribuidor exclusivo, se han realizado las comunicaciones normales con dicha empresa a efectos de emitir la correspondiente Orden de Compra; que sin embargo, a la fecha, esto no se ha podido concluir, debido a que la empresa en mención no está dispuesta a suministrarnos una factura proforma para formalizar el compromiso contractual. Aduciendo "Solo estamos gestionando el pago con Finanzas para proceder con otro pedido". Seguidamente manifiesta que además actualmente según reporte de SIAFI adjunto, a la fecha se les adeuda lo siguiente: F-01#477 por un total de Lps. 7,296,153.74 (según reporte condensado de pendientes de pago la SEFIN les depositó Lps. 3,043,478.26 quedando pendientes Lps. 3,301,003.25) y la Dev # 0001 por un Total de Lps. 1,219,850.64 deuda



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

arrastrada desde el 2009. Por lo anteriormente descrito manifiesta que siguen a la espera de los documentos necesarios para continuar con el proceso de adquisición y que acompaña a la presente copia fotostática del F-01 # 477, Dev# 0001 y el Reporte de formulario F01 y F07 devengados pendientes de pago. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se instruye a la Sub-Dirección Administrativa, para que proceda a gestionar con la Empresa IAFIS Honduras, S.A., la facilitación de formulario para hacer la orden de compra de materiales para la fabricación de la tarjeta de identidad. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines . **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.21: SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 14 OFICINAS DE REGISTRO CIVIL. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑOR CARLOS H. ROMERO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 04 de Julio del corriente año, suscrita por el Señor Sub-Director Administrativo, Señor **CARLOS H. ROMERO**, mediante la cual a los Señores Miembros del Directorio, simultáneamente informa y solicita a la vez, que en atención a la certificación del Punto de Acta No. 6.2 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de mayo del 2016, se apruebe el plan de trabajo para la ejecución, remodelación y construcción de 14 oficinas de Registro Civil y que a continuación detalla así:

1. Conjuntamente con el Administrador se sostuvo reunión de trabajo con personeros de la Secretaría de Finanzas para la gestión de descongelamiento del Objeto de Gasto 41210-Edificios y Locales por la cantidad de tres millones de Lempiras.
2. Resultado de esta reunión se acordó elaborar plan de trabajo para la ejecución de la inversión social, misma que debe aprobarse por el Directorio y por consiguiente del conocimiento de los personeros de la SEFIN para los trámites de desembolso.
3. Para la ejecución del Plan se requiere que este Directorio apruebe la cantidad de Lps. 205,610.00 (Doscientos Cinco Mil Seiscientos Diez Lempiras), así: Lps. 164,750.00



clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

(Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Lempiras) para Viáticos y Gastos de viaje; y Lps. 40, 860.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta Lempiras) para Combustible, cantidad que se requiere según el plan para las inspecciones, supervisiones y gestiones de campo durante el periodo de julio a diciembre del año en curso.

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Se aprueba el Programa de Ejecución de Obras contenido en la solicitud de fecha 04 de Julio del 2016 presentada por el Señor Sub-Director Administrativo, Licenciado CARLOS H. ROMERO; en consecuencia se autoriza a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial, para que en coordinación con la Sub-Dirección Administrativa, ejecuten las obras aquí aprobadas, siempre y cuando se cumplan los procesos de contratación y demás requisitos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables a estos procesos. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.22: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA HACER CAMBIOS EN EL SISTEMA DE PLANILLAS. PETICION PRESENTADA POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1204-DRH-16 de fecha 7 de Julio del 2016, suscrita por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en la que adjunto remite el listado de personal con su puesto y departamento nominal, lo anterior para que se le autorice hacer los cambios necesarios en el sistema de planillas para que cada empleado aparezca en su puesto y departamento funcional actual. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** **1)** Previo a que se emita resolución sobre este asunto, se autoriza a la Secretaría General, para que envíe copia de la solicitud de mérito a los Señores Miembros del Directorio, para su revisión y autorización. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.23: VALORES ADEUDADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, EN CONCEPTO DEL GASTO ENERGETICO A NIVEL NACIONAL.** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 06 de Julio del 2016, suscrita por el Señor Sub-Director Administrativo, TDM. CARLOS H. ROMERO, en la que pide que se incluya como punto de agenda, el Oficio No. ADMON 308/2016 emitido por el Licenciado Germán Reyes Calix, con anexos de valores adeudados por el RNP a la ENEE, debido al consumo de energía eléctrica a nivel nacional. Agrega además que este asunto fue visto por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, por ley, Licenciado Carlos Manuel Borjas Castejón. El detalle de valores adeudados refleja que el Registro Nacional de las Personas, adeuda la suma por consumo la cantidad de Lps. 1,827, 807.04. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se instruye a la Sub-Dirección Administrativa, para que consolide la deuda de Lps. 1,827,807.04 que el Registro Nacional de las Personas tiene con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por consumo energético en sus oficinas a nivel nacional; al mismo tiempo deberá preparar una solicitud al Congreso Nacional de la República, para pedir una ampliación al Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Técnico y Administrativo, a los Departamento de Administración General, Pagaduría Especial y Auditoría Interna para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Fernando E. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No 6.24: INFORME DE GIRA DE TRABAJO REALIZADA AL MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe de gira de trabajo que en fecha 4 de Julio del 2016, presentan ante el Directorio, los Señores Arnold Amaya Amaya, Oficial Administrativo III, Enzo Javier Ortega Alvarado y Viana Patricia Romero Márquez, Supervisores de Obra, gira que llevaron a cabo en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle el día 01 de Julio del 2016, con el objetivo de tener oficinas propias para el funcionamiento del Registro Civil Municipal y ofrecer un eficiente servicio a la ciudadanía; para lo cual se avocaron ante el Pleno de la Corporación Municipal para hacerles entrega de una nota y dos certificaciones integras del Instituto de la Propiedad, que la primera establece los antecedentes de adquisición del bien inmueble y las certificaciones establecen como la Secretaría de Finanzas realizó la donación a favor del RNP, bajo instrumento público No. autorizado por el Notario Manuel de Jesús Carvajal el 13 de Enero del 2010, siendo inscrito en el IP bajo el No. 31, tomo 400 el 12 de marzo del mismo año. Manifiestan que acto seguido el Señor Víctor Manuel Flores Montalván, Alcalde Municipal de Nacaome, ofreció su apoyo para restaurar el edificio donde se encuentra el Registro Civil Municipal, que sin embargo sobre ese bien inmueble manifestó su preocupación en cuanto a que el Congreso Nacional haya emitido algún reconocimiento de derechos a favor de la UNAH, ya que durante los años 2009 y

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

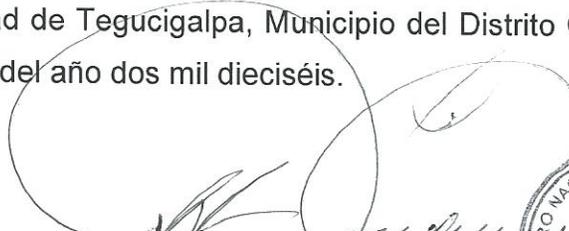




Registro Nacional de las Personas

2010 hubieron deliberaciones sobre el asunto y pide que se investigue; por lo que sugieren al Directorio que en atención al artículo 109 de la Ley Orgánica del Presupuesto se solicite opinión legal al Departamento de Asesoría Legal del RNP con la finalidad de obtener la posesión del inmueble. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar por recibido el informe de gira de trabajo que en fecha 4 de Julio del 2016, que realizaron los Señores Arnold Amaya Amaya, Oficial Administrativo III, Enzo Javier Ortega Alvarado y Viana Patricia Romero Márquez, Supervisores de Obra, en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle el día 01 de Julio del 2016 . 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a los interesados para su conocimiento y demás fines .

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL



clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.25: SE SOLICITA LA NO DEDUCCION DE SU APORTACION AL SITRARENAPE Y LA DEVOLUCION DE LAS APORTACIONES ANTERIORES POR NO ESTAR RECONOCIDO EL MISMO. PETICION PRESENTADA POR EL LICENCIADO LEONEL ANTONIO HERNANDEZ NELSON, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud que en fecha 11 de Julio del 2016, el Licenciado Nelson Antonio Hernández Nelson, Asistente de la Secretaría General, ha presentado a los Señores Miembros del Directorio, con el objetivo de que ya no se le continúe haciendo la deducción de la aportación sindical del Sitrarenape y la inmediata devolución de todas sus aportaciones anteriores desde el mes de **mayo del 2015**, fecha que fue suspendida la organización sindical por no haber sido reconocida la Junta Directiva Central en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Se instruye a la Secretaría General para que remita ante el Departamento de Recursos Humanos, la solicitud planteada en fecha 11 de Julio del 2016 por el Licenciado Nelson Antonio Hernández Nelson, Asistente de la Secretaría General, quien pide que ya no se le continúe haciendo la deducción de la aportación sindical del Sitrarenape y la inmediata devolución de todas sus aportaciones anteriores que van desde el mes de **mayo del 2015**, hasta la fecha en que fue suspendida la

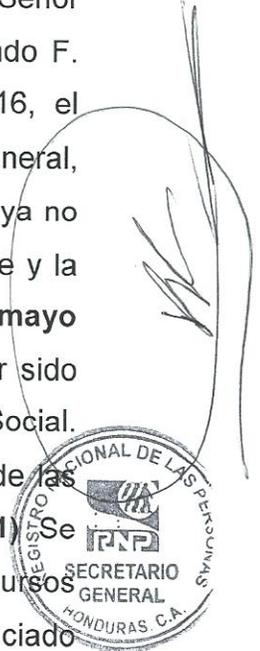
Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

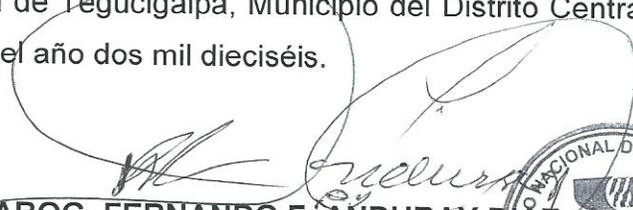




Registro Nacional de las Personas

organización sindical por no haber sido reconocida la Junta Directiva Central en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Sitrarenape y al interesado para su conocimiento y demás fines . **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No 6.26: SOLICITUD PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME NÓ. 02/2011-UAI-RNP DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A RECURSOS HUMANOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 31 DE MARZO DEL 2011. PETICION PRESENTADA POR LA ABOGADA MARIA NELY DEL CID, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA:**

El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 88-2016-DAI-RNP de fecha 28 de Junio del 2016, suscrito por la Abogada María Nely Del Cid, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, girado al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en la que le pide que se informe a esa dependencia con respecto al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. 02/2011-UAI-RNP de la auditoría practicada a Recursos Humanos por el periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2010 al 31 de Marzo del 2011, específicamente la recomendación No. 3 dirigida al Directorio y que dice: "1. Proceder a la revisión y aprobación de Manual de Puestos y Salarios y el Manual de Funciones para fortalecer el control interno del Registro Nacional de las Personas." Manifiesta en su nota la Abogada Del Cid, que lo anterior es en virtud de que el Tribunal Superior de Cuentas exige se presente copia de los manuales revisados y aprobados por el Directorio. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se informa al



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

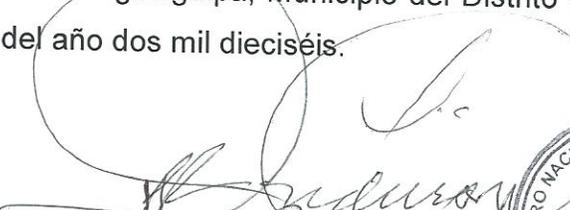
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Auditoría Interna que en ésta misma sesión de Directorio, ha conformado una Comisión que estará integrada por los Licenciados Rogelio Padilla Valladares, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica y Planificación Institucional y Dioxana Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Comisión que funcionará bajo la coordinación del Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, con el objetivo de revisar y analizar el borrador del Manual de Puestos y Salarios y el Manual de Funciones, tarea en la que tendrán la colaboración del Consultor Carlos Reinerio Mayor. Esta Comisión deberá informar en el término de treinta (30) días contados a partir del 25 de Julio del año 2016. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Técnica, Asesoría Legal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás fines . **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.27: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNIDAD POR DEPARTAMENTO. PETICION PRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA EVA GOMEZ, ASESOR DE PLANIFICACION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de Junio del 2016, suscrita por la Licenciada Ana Eva Gómez, Asesor de Planificación, en la que solicita a los Señores Miembros del Directorio, su consideración para el cambio de nombre de Unidad Especial de Planificación y Control de Gestión, al nombre de “Departamento de Planificación y Evaluación de Gestión (DEPEG)” para estar de acorde a las demás DEPEG institucionales, lograr concederle un valor especial a la Planificación como un principio rector del aprovechamiento y buen uso de la ejecución de los fondos reflejados en el cumplimiento de objetivos y metas. En la misma petición además solicita estructurar el departamento de la siguiente manera:

- **Dos (2) Asesores de Planificación:** Tomando en cuenta el buen desempeño, responsabilidad, honestidad y disposición para el cumplimiento de las labores asignadas al Ingeniero Miguel Lanza Pino, es merecedor de la permanencia para este cargo.
- **Un (1) Analista en Planificación y Evaluación:** Con un salario de Lps. 28,800.00 al cual pasaría la Licenciada Dominga González. Tiene cinco años y siete meses de representarnos ante Finanzas entre una de sus funciones con el tema de mucha

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



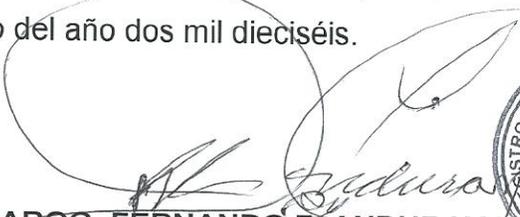


Registro Nacional de las Personas

importancia de Documentos de Evaluación en el SIAFI y ahora SIAFI-GES. Tomando en cuenta que es necesario ordenar Planificación. Dominga González tiene un nombramiento de Técnico Administrativo, su salario se contempla en Asesoría Técnica y sus funciones son de Planificación. Su desempeño es profesional y Técnico.

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se instruye a la Secretaría General, para que dé traslado de la nota de fecha 29 de Junio del 2016, suscrita por la Licenciada Ana Eva Gómez, Asesor de Planificación; relativa al cambio de nombre de Unidad Especial de Planificación y Control de Gestión, al nombre de “Departamento de Planificación y Evaluación de Gestión (DEPEG)”; a los Departamentos de Asesoría Legal y Recursos Humanos, para que pasen a emitir el Dictamen Legal y Técnico que corresponda. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Asesoría Legal, Recursos Humanos, Unidad Especial de Planificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

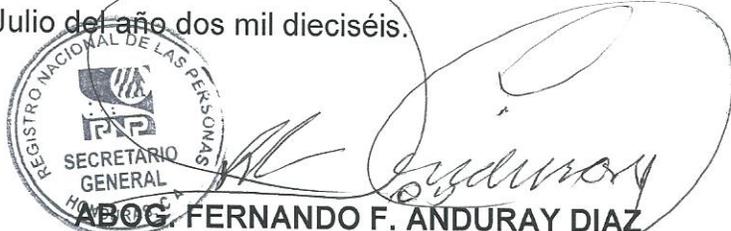


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No 6.28: EVALUACION FISICA PLAN OPERATIVO ANUAL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 12 de julio del 2016, a través de la cual los Asesores Técnicos de Planificación remiten a los Señores Miembros del Directorio, la Evaluación Física del Plan Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año 2016. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar por recibida la Evaluación Física del Plan Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año 2016, presentada en fecha 12 de julio del 2016 por los Asesores Técnicos de Planificación y se aprueba su envío a la DEI. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y Asesoría Técnica para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Clg²

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		